Superintendencia de Industria y Comercio

RESOLUCIÓN NÚMERO 28911 DE 2025

(16/05/2025)

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º
del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso y ascenso en dichos cargos se realizará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que determine la ley para evaluar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 disponen que las vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba con los candidatos seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que, conforme al literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y al artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) elaborar y suscribir las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera administrativa.

Que, en cumplimiento de las normas mencionadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC expidió el Acuerdo 59 de 2023, modificado parcialmente por el Acuerdo 68 de 2023, mediante el cual se convocó a concurso de méritos, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2901 del 1 de abril de 2025, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con código de OPEC No. 199399, en la modalidad de abierto del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, la cual quedó en firme el 12 de mayo de 2025.

Que el artículo primero de la mencionada resolución conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, identificado con código de OPEC No. 199399, de la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, ubicado en el DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, asignando el Primer 1er lugar al(la) señor(a) LILIANA SÁENZ URREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.250.062.

Que los artículos 29 y 30 del Decreto Ley 775 de 2025, por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa para las Superintendencias de la Administración Pública Nacional, establece que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles, la entidad debe realizar el nombramiento en período de prueba por un término de cuatro (4) meses, siguiendo estrictamente el orden de mérito.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal certifica en el presente acto administrativo que se verificó el uso correcto de la lista de elegibles, de manera que se siga el orden de esta, siendo procedente nombrar al elegible que ocupó la posición 1er.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizó la revisión de la documentación del(la) señor(a) LILIANA SÁENZ URREGO, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, así mismo se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin encontrar anotaciones especiales.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Nombrar en período de prueba al(a) señor(a) LILIANA SÁENZ URREGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.250.062, quien ocupó la posición 1er en la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 2901 del 1 de abril de 2025 bajo la OPEC No. 199399, para desempeñar el cargo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 11, ubicado en el DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. El período de prueba tendrá un término de duración cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de la respectiva posesión; una vez finalizado dicho período, el jefe inmediato deberá evaluar el desempeño del(la) funcionario(a).

Parágrafo. En el evento de superar el periodo de prueba, el(la) servidor(a) adquiere los derechos de carrera administrativa y se procederá con la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, previa solicitud a la CNSC. De no superar dicho periodo, el nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO 3º. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el(la) señor(a) LILIANA SÁENZ URREGO, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 4.°. Comunicar el contenido de la presente Resolución al(la) señor(a) LILIANA SÁENZ URREGO, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 16 de mayo de 2025

LA SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E) ,

"Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba"

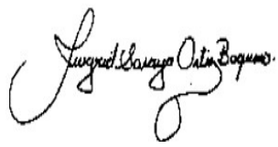

INGRID SORAYA ORTIZ BAQUERO

Elaboró:LAU

Revisó:EENB,LMUDZ,GTV

Aprobó:ISOB